INFORME DE SUPERVISIÓN 1	
1. DATOS GENERALES	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONT-INTERADMINISTRATIVO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YUMARLUBY GUALY MENZA
CARGO	SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
N° PROCESO SECOP II	CO1.PCCNTR.9253619
CONTRATO:	N° 076 de 2026
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA PAICOL
N.I.T. / C.C.	813011027-5
REPRESENTANTE LEGAL	EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ
OBJETO:	GARANTIZAR EL DESAROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 2027, SEGÚN LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($139.067.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO
OFICINA SUPERVISORA	SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
2. PERIODO DE EJECUCIÓN	
DEL 30 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	
3. SOPORTE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	**FECHA**	**VALOR**
2026000094	**23/01/2026**	**$139.067.000**
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	**FECHA**	**VALOR**
2026000107	**29/01/2026**	**$139.067.000**

4. ACTAS		
TIPO DE ACTA	**N°**	**FECHA**
ACTA DE INICIO	1	30/01/2026

5. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL:

El contratista acreditó cumplimiento del pago de aporte del Sistema Integral de Seguridad Social, así:

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

1. N° DE PLANILLA	TIPO DE APORTES	VALOR
36530163	SALUD % 12.5	$ 1.453.700
	PENSIÓN % 16	$ 1.860.600
	ARL %0.52	$ 283.400
	COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 469.200
	SENA	$ 234.700
	ICBF	$ 352.000
TOTAL, PAGADO		**$4.653.600**

6. SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo del 100% las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico del presente contrato, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas de salud pública del Plan Territorial de Salud.	La Entidad Territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol, ejecutó el 100% de las actividades programadas durante el periodo del 30 de enero al 28 de febrero de 2026, según cronograma aportado por el Plan de Intervenciones Colectivas, y evidenciado en el informe técnico operativo y financiero del Contrato.
2. Presentar cronograma de actividades mensual para estructurar las actividades PIC con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios de Salud, que se encuentran en el nivel territorial.	La Entidad Territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol, da cumplimiento, mediante la articulación efectiva con las EAPBS del municipio para la ejecución de las actividades programadas en el municipio de Paicol. **Anexo 1.**
3. Entregar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes correspondiente el informe mensual de ejecución de actividades e informe técnico y financiero en medio magnético (Enlace Drive) y físico, que evidencien los soportes entregables de las actividades descritas en el anexo técnico denominado Plan de Acción en Salud y lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas contratados, se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos.	La Entidad Territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol , da cumplimiento, por medio de la entrega del informe mensual de ejecución de actividades e informe técnico y financiero en medio magnético (https://drive.google.com/drive/u/3/folders/13tGqYfPXEl4skLQt4LbDkilQVBexyCwr) y físico, donde se evidencian los soportes entregables de las actividades descritas en el anexo técnico denominado Plan de Acción en Salud. **Anexo 2.**
4. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico que hace parte de la presente resolución y la resolución 3280 de 2018 o la norma que lo modifique o sustituya.	La Entidad Territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol, da cumplimiento, mediante la entrega de las actas de soporte correspondientes, tanto en medio físico como en medio magnético, las cuales reposan en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/3/folders/13tGqYfPXEl4skLQt4LbDkilQVBexyCwr

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	Anexo 3.
5. Garantizar la disponibilidad o vinculación del talento humano exigido por la Dirección Local del Municipio de Paicol por el tiempo acordado configurando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales, teniendo en cuenta el cumplimiento de condiciones de Idoneidad técnica y profesional para alcanzar los objetivos de la intervención, que incluya profesionales. técnicos. tecnólogos o auxiliares del área de la salud o de otras áreas del conocimiento requeridos según el tipo de intervención según el anexo técnico denominado Plan de Acción en salud. (Anexar Soportes de contratación de personal). cómo se indica en el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución 518 de 2015.	La Entidad Territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol, garantiza la disponibilidad y vinculación del talento humano exigido por la Dirección Local del Municipio de Paicol, para la ejecución de las acciones de el Plan de Intervenciones Colectivas, se evidencia soporte físico de los contratos del personal del PIC, según relación: **1.** Contrato No. 68 de 2026 (Auxiliar de Enfermería), del 03 de febrero al 30 de junio de 2026. **2.** Contrato No. 69 de 2026 (Psicóloga de apoyo), del 03 de febrero al 30 de junio de 2026. **3.** Contrato No. 74 de 2026 (Coordinadora perfil Psicóloga), del 04 de febrero al 30 de junio de 2026. **4.** Contrato No. 82 de 2026 (Auxiliar de Enfermería) del 07 de febrero al 30 de junio de 2026. **Anexo 4.**
6. Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud. (Aportar en los soportes de los informes, actas, notificaciones y evidencias de apoyo y articulación)	El Plan de Intervenciones Colectivas relaciona proceso de articulación, así: 1. Secretaría de la Familia y Desarrollo Social (05 de febrero de 2026) Solicitud de espacios de articulación para realizar actividades en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas Municipal. 2. Institución Educativa Luis Édgar Durán Ramírez (05 de febrero de 2026) Solicitud de espacios de articulación para realizar actividades en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas Municipal. 3. Emisora Estación 24 (05 de febrero de 2026) Solicitud de espacios de articulación para realizar actividades en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas Municipal. 4. Hogares de Bienestar Familiar (13 de febrero de 2026) Solicitud capacitación Enfermedades Prevalentes e Inmunoprevalentes. 5. Corporación Huellas de Amor para tu Vida (21 de febrero de 2026) Solicitud apoyo en formación a talento humano y familias, de la modalidad familiar y comunitaria con servicios de educación inicial en el hogar. 6. Mediadora de convivencia Gobernación del Huila (25 de febrero de 2026)

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	Coordinación de espacios y jornadas de sensibilización comunitaria. **Anexo 5.**
7. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.	La Entidad Territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol, a través de la evidencia fotográfica y física de los espacios, cuentan con condiciones adecuadas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación, garantizando así un entorno seguro y apropiado para la ejecución de las actividades. **Anexo 6.**
8. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planeé, monitoreé y evalúe los resultados de estas.	La Entidad Territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol, a través de la evidencia fotográfica y física del área de trabajo del Plan de Intervenciones Colectivas dispone de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para la planeación, monitorización y evaluación de los resultados de las intervenciones colectivas. **Anexo 7.**
9. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.	La Entidad Territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol, utilizó procedimientos de diligenciamiento de las Actas, Formato de asistencia técnica y formato de Informe ejecutivo y operativo, para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas, el cual se desarrolla mediante procedimientos de documentación, herramientas Técnicas, para rendir informes y soportar la estructura de ejecución y seguimiento de actividades. Se integra Drive, con acceso a la Secretaria de la Familia y Desarrollo Social: (https://drive.google.com/drive/u/3/folders/13tGqYfPXEl4skLQt4LbDkiIQVBexyCwr) **Anexo 8.**
10. Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde, de manera conjunta, entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos	La entidad territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol Huila, presentó los informes de ejecución técnica y financiera del mes de febrero, incluyendo los soportes de costos directos e indirectos, los cuales quedan disponibles para verificación por los entes de control cuando sea requerido. **Anexo 9.**
11. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas. (Aportar informes, certificados, y/o documentos equivalentes con veedores en salud)	La entidad territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol Huila, durante el mes de febrero, desarrolló las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas con procesos de veeduría ciudadana, con la participación de la veedora en salud, la señora Gema Cabrera. **Anexo 10.**

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

12. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.	La Entidad Territorial, verifica que la ESE Santa Rosa de Lima de Paicol participó de manera activa en los espacios de análisis y trabajo convocados por la entidad territorial contratante. **Anexo 11.**
13. Las Empresas Sociales del Estado contratadas para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, implementarán un plan de fortalecimiento institucional del primer nivel en el marco de la Atención Primaria en Salud, en coordinación con las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, o las entidades que hagan sus veces, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social	No Aplica para el periodo de facturación, está directamente relacionada con lineamientos del establecimiento de la Secretaria de Salud Departamental de Salud- (Equipo Territorial de Atención Primaria en Salud).
14. Las Empresas Sociales del Estado o la entidad que haga sus veces, y demás instituciones que sean contratadas para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 y Resolución 2336 de 2023 o las normas que lo modifiquen o deroguen.	La Empresa Social del Estado, relaciona las actividades PIC conforme a lo dispuesto en la Resolución 2336 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social establece la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS). **Anexo 12.**
15. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	La entidad territorial, evidencia que la Empresa Social del Estado, destinó una cuenta bancaria exclusiva para manejar los recursos destinados para el PIC hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, por lo que evidencia la Certificación Bancaria 3-392-30-00107-7, Banco Agrario. **Anexo 13.**
16. Recibir las asistencias técnicas y visitas de Auditorias a las que tenga lugar sean programadas por la Secretaría de Salud departamental o la Dirección local de Salud	La Entidad Territorial, verifica, que, durante el mes de febrero, el Plan de Intervenciones Colectivas recibió asistencias técnicas programadas por la Secretaria de Salud departamental. **Anexo 14.**
17. Atender oportunamente los requerimientos que haga EL MUNICIPIO para el normal desarrollo del convenio e informar acerca de cualquier anormalidad o novedades que se presenten dentro del marco del cumplimiento de sus actividades:	La Entidad Territorial, informa, que, durante el periodo de febrero, no se presentaron requerimientos por parte del municipio para el normal desarrollo del convenio o contrato.
18. Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den	La Entidad Territorial, informa, que, durante el periodo de febrero, no se presentaron anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

dentro del marco del cumplimiento de sus actividades	
19. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1 1 50 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin	La Entidad Territorial, verifica, que El Plan de Intervenciones Colectivas presenta certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1 1 50 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018. **Anexo 15.**
20. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio, asignadas por el titular del empleo de Alcalde Municipal.	Durante el periodo de febrero, no se designaron más obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

PERIODO	VALOR PARA CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
30/01/2026 al 28/02/2026	$10.457.447,63	$10.457.447,63	$128.609.552,37

8. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Ninguna

9. **CERTIFICACIONES**

Que, El contratista presenta la certificación de cumplimiento de aportes parafiscales, acompañada de los respectivos soportes de pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación), en cumplimiento de la normatividad vigente. correspondiente al mes de febrero con numero de planilla 36530163 en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, el cual se ajusta a la base y porcentaje que corresponde.

Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del pago N° 001, por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS. ($10.457.447,63) M/CTE** a través de la Secretaria de Hacienda y Finanzas públicas del Municipio de Paicol, de acuerdo al siguiente Anexo:

La presente se expide para efectos de verificación de requisitos para pago por parte de la Secretaria de Hacienda y Finanzas públicas el día 03 de marzo de 2026.

YUMARLUBY GUALY MENZA
SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
CC. 1.079.508.900 de Paicol Huila

Reviso: Leidy Yurany Chavarro Ardila
Apoyo Profesional Sec. Familia y Desarrollo Social

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ANEXO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Prod	PRODUCTO	Registros	Valor Cta Cobro Febrero
1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	15.000.000,00	1.119.047,62
1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	4.000.000,00	1.100.000,00
1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	16.000.000,00	505.555,56
1905023	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	14.567.000,00	0,00
1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	12.000.000,00	1.166.666,67
1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	0	$ -
1905026	"Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas"	6.000.000,00	883.333,33
1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	11.000.000,00	2.171.733,33
1905049	Servicio de promoción de la participación social en salud promoción de la participación social	1.000.000,00	0,00
1905054	Servicio de promoción de la Salud	53.500.000,00	2.511.111,11
1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	6.000.000,00	1.000.000,00
TOTAL			**10.457.447,63**

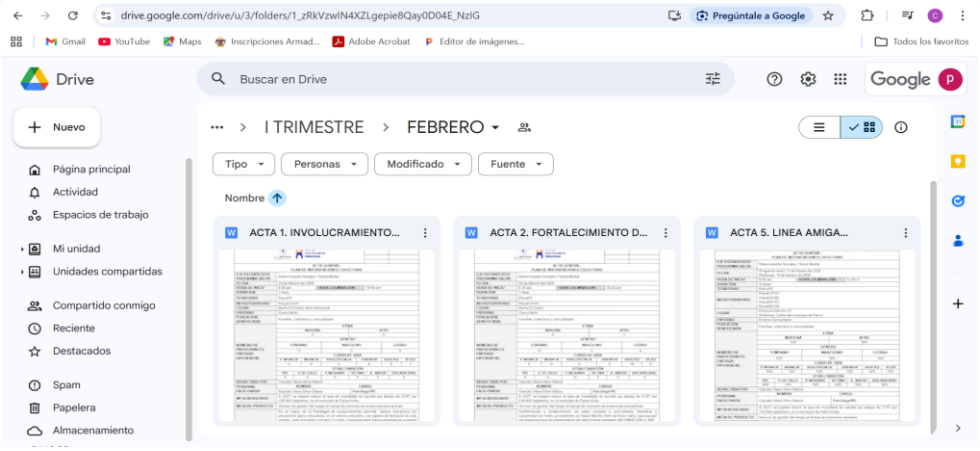
La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ANEXOS REGISTROS FOTOGRÁFICOS Y PANTALLAZOS

Anexo 1. Presentar cronograma de actividades mensual para estructurar las actividades PIC con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios de Salud, que se encuentran en el nivel territorial.

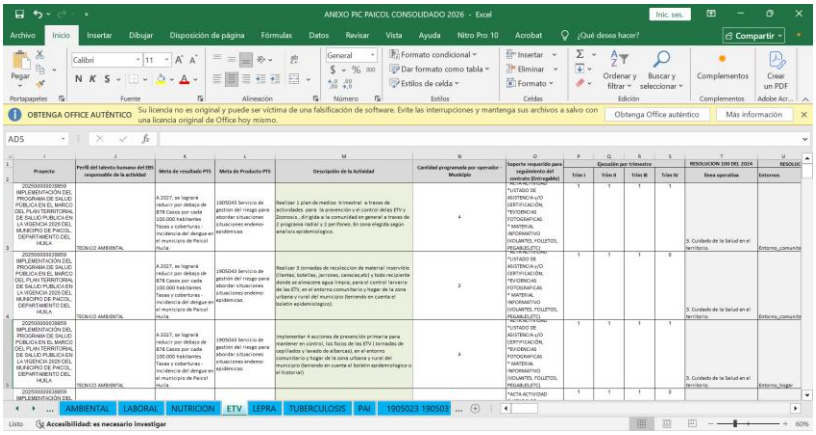


Anexo 2. Entregar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes correspondiente el informe mensual de ejecución de actividades e informe técnico y financiero en medio magnético (Link Drive) y físico, que evidencien los soportes entregables de las actividades descritas en el anexo técnico denominado Plan de Acción en Salud y lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas contratados, se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos.



La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Anexo 3. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico que hace parte de la presente resolución y la resolución 3280 de 2018 o la norma que lo modifique o sustituya.



Anexo 4. Garantizar la disponibilidad o vinculación del talento humano exigido por la Dirección Local del Municipio de Paicol por el tiempo acordado configurando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales además de lo previsto en el numeral 20.1 del artículo 20 de la presente resolución para la ejecución de las intervenciones contratadas.

E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA - PAICOL
NIT. 813.011.027-5

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN:04/06/2020
	VERSIÓN 01 ORIGINAL
CONTRATO	CÓDIGO: GTH-FO-61
	PÁGINA 1 DE 14

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 074 DE 2026

FORMA DE CONTRATACIÓN	DIRECTA			
CONTRATANTE	E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	NIT	813011027-5	CDP No. 093
CONTRATISTA	**CLAUDIA LILIANA SILVA OTALORA**	CC	1.079.509.887	
		RUT	1079509887-0	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICÓLOGA PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 076 DE 2026. SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA.			
VALOR TOTAL	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($16.916.600) M/CTE.			
DURACIÓN	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.			
FECHA DEL CONTRATO	04 DE FEBRERO DE 2026			

Los suscritos a saber, por una parte, **EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.421.660 expedida en Neiva – Huila, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL**, con domicilio en Paicol – Huila, Nit. Nº. 813.011.027 – 5, según Decreto de Nombramiento No. 013 de 2024 y Acta de Posesión No. 142 del 20 de marzo de 2024, debidamente facultado para contratar conforme al Acuerdo No. 010 de 2024, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 del 09 de noviembre de 2024, Manual de Contratación, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **CLAUDIA LILIANA SILVA OTALORA**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.509.887 expedida en Paicol – Huila, quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES 1.** Que la E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL, es una entidad de categoría especial, con autonomía, descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo establecido en el art. 195-6 de la Ley 100 de 1993; estando facultada para pactar las cláusulas excepcionales de que trata la Ley 80 de 1993. **2.** Que según el Acuerdo No. 010 de 2024, adoptado como Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 de 2024, estipula que, en razón a cuantía y naturaleza del contrato, éste contrato debe tramitarse en forma directa. **3.** Que la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol, suscribió Contrato Interadministrativo No. 076 de 2026 con el Municipio de Paicol (H), el cual tiene por objeto "GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 2027, SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE

Elaborado por: Coordinador de Contratación	Revisado por: Asesor Jurídico Externo	Aprobado por: Gerente
Nombre: Juan Carlos Mercado Manjarrez	Nombre: Aller Méndez Carvajalino	Nombre: Edna Viviana Guevara Méndez
Firma:	Firma:	Firma:

Calle 3° carrera 7° esquina, Barrio los Almendros
E mail: esellesesantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102194619 -3227478535 -3102193647
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co

Coordinadora y psicóloga PIC

E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA - PAICOL
NIT. 813.011.027-5

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN:04/06/2020
	VERSIÓN 01 ORIGINAL
CONTRATO	CÓDIGO: GTH-FO-61
	PÁGINA 1 DE 10

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 069 DE 2026

FORMA DE CONTRATACIÓN	DIRECTA			
CONTRATANTE	E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	NIT	813011027-5	CDP No. 088
CONTRATISTA	**MABEL TATIANA ALVAREZ POLO**	CC	1.079.509.845	
		RUT	1079509845-1	
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA (SALUD MENTAL) DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 076 DE 2026. SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA.			
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($5.840.000) M/CTE.			
DURACIÓN	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.			
FECHA DEL CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2026			

Los suscritos a saber, por una parte, **EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.421.660 expedida en Neiva – Huila, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL**, con domicilio en Paicol – Huila, Nit. Nº. 813.011.027 – 5, según Decreto de Nombramiento No. 013 de 2024 y Acta de Posesión No. 142 del 20 de marzo de 2024, debidamente facultado para contratar conforme al Acuerdo No. 010 de 2024, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 del 09 de noviembre de 2024, Manual de Contratación, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **MABEL TATIANA ALVAREZ POLO**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.509.845 expedida en Paicol – Huila, quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES 1.** Que la E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL, es una entidad de categoría especial, con autonomía, descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo establecido en el art. 195-6 de la Ley 100 de 1993; estando facultada para pactar las cláusulas excepcionales de que trata la Ley 80 de 1993. **2.** Que según el Acuerdo No. 010 de 2024, adoptado como Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 de 2024, estipula que, en razón a cuantía y naturaleza del contrato, éste contrato debe tramitarse en forma directa. **3.** Que según el artículo 1 de la ley 1090 de 2006, la Psicología es una ciencia sustentada en la investigación y una profesión que estudia los procesos de desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano, desde la perspectiva del paradigma de la complejidad, con la finalidad de propiciar el desarrollo del talento

Elaborado por: Coordinador de Contratación	Revisado por: Asesor Jurídico Externo	Aprobado por: Gerente
Nombre: Juan Carlos Mercado Manjarrez	Nombre: Aller Méndez Carvajalino	Nombre: Edna Viviana Guevara Méndez
Firma:	Firma:	Firma:

Calle 3° carrera 7° esquina, Barrio los Almendros
E mail: esellesesantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102194619 -3227478535 -3102193647
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co

Psicóloga de apoyo

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA - PAICOL
NIT. 813.011.027-5

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN:04/06/2020
	VERSIÓN 01 ORIGINAL
CONTRATO	CÓDIGO: GTH-FO-61
	PÁGINA 1 DE 12

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 068 DE 2026

FORMA DE CONTRATACIÓN	DIRECTA			
CONTRATANTE	E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	NIT	813011027-5	CDP No. 087
CONTRATISTA	**PAOLA ANDREA CASTAÑEDA ILLERA**	CC	1.079.509.247	
		RUT	1.079.509.247-7	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 076 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA.			
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($10.220.000) M/CTE.			
DURACIÓN	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.			
FECHA DEL CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2026			

Los suscritos a saber, por una parte, **EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.421.660 expedida en Neiva – Huila, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL**, con domicilio en Paicol – Huila, Nit. Nº. 813.011.027 – 5, según Decreto de Nombramiento No. 013 de 2024 y Acta de Posesión No. 142 del 20 de marzo de 2024, debidamente facultada para contratar conforme al Acuerdo No. 010 de 2024, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 del 09 de noviembre de 2024, Manual de Contratación, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **PAOLA ANDREA CASTAÑEDA ILLERA**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.509.247 expedida en Paicol – Huila, quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES**: **1.** Que la E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL, es una entidad de categoría especial, con autonomía, descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo establecido en el art. 195-6 de la Ley 100 de 1993; estando facultada para pactar las cláusulas excepcionales de que trata la Ley 80 de 1993. **2.** Que según el Acuerdo No. 010 de 2024, adoptado como Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 de 2024, estipula que, en razón a cuantía y naturaleza del contrato, éste contrato debe tramitarse en forma directa. **3.** Que la E.S.E, Santa Rosa de Lima de Paicol, suscribió Contrato Interadministrativo No. 076 de 2026 con el Municipio de Paicol (H), el cual tiene por objeto "*GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 2027, SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA*". **4.** Que la Resolución No. 295 del 27 de febrero de 2023, modifica la Resolución No. 518 de 2015, que establece que la contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal deberá contratarse en las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la

Elaborado por: Coordinador de Contratación	Revisado por: Asesor Jurídico Externo	Aprobado por: Gerente
Nombre: Juan Carlos Meneo Mosquera	Nombre: Aller Méndez Cerqueira	Nombre: Edna Viviana Guevara Méndez
Firma:	Firma:	Firma:

Calle 3° carrera 7° esquina, Barrio los Almendros
E mail. ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102194619-3227478535-3102193547
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co

Auxiliar de enfermería



E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA - PAICOL
NIT. 813.011.027-5

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN:04/06/2020
	VERSIÓN 01 ORIGINAL
CONTRATO	CÓDIGO: GTH-FO-61
	PÁGINA 1 DE 11

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 082 DE 2026

FORMA DE CONTRATACIÓN	DIRECTA			
CONTRATANTE	E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	NIT	813011027-5	CDP No. 101
CONTRATISTA	**LUISA FERNANDA LIZCANO ANDRADE**	CC	1.079.509.945	
		RUT	1.079.509.945-1	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 076 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA.			
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($9.940.000) M/CTE.			
DURACIÓN	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.			
FECHA DEL CONTRATO	07 DE FEBRERO DE 2026			

Los suscritos a saber, por una parte, **EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.421.660 expedida en Neiva – Huila, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL**, con domicilio en Paicol – Huila, Nit. Nº. 813.011.027 – 5, según Decreto de Nombramiento No. 013 de 2024 y Acta de Posesión No. 142 del 20 de marzo de 2024, debidamente facultada para contratar conforme al Acuerdo No. 010 de 2024, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 del 09 de noviembre de 2024, Manual de Contratación, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **LUISA FERNANDA LIZCANO ANDRADE**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.509.945 de Paicol – Huila, quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES**: **1.** Que la E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL, es una entidad de categoría especial, con autonomía, descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo establecido en el art. 195-6 de la Ley 100 de 1993; estando facultada para pactar las cláusulas excepcionales de que trata la Ley 80 de 1993. **2.** Que según el Acuerdo No. 010 de 2024, adoptado como Estatuto de Contratación de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y la Resolución No. 164 de 2024, estipula que, en razón a cuantía y naturaleza del contrato, éste contrato debe tramitarse en forma directa. **3.** Que la E.S.E, Santa Rosa de Lima de Paicol, suscribió Contrato Interadministrativo No. 076 de 2026 con el Municipio de Paicol (H), el cual tiene por objeto "*GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 2027, SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA*". **4.** Que la Resolución No. 295 del 27 de febrero de 2023, modifica la Resolución No. 518 de 2015, que establece que la contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal deberá contratarse en las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la

Elaborado por: Coordinador de Contratación	Revisado por: Asesor Jurídico Externo	Aprobado por: Gerente
Nombre: Juan Carlos Meneo Mosquera	Nombre: Aller Méndez Cerqueira	Nombre: Edna Viviana Guevara Méndez
Firma:	Firma:	Firma:

Calle 3° carrera 7° esquina, Barrio los Almendros
E mail. ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102194619-3227478535-3102193547
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co

Auxiliar de enfermería

Anexo 5. Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



ESE SANTA ROSA DE LIMA - PAICOL NIT. 813.011.027-5	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN:04/06/2020 VERSIÓN 01 ORIGINAL
	OFICIO	CÓDIGO: GTH-FO-55 PAGINA: 1 de 2

Paicol- Huila, 05 de febrero de 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL-HUILA
Código postal de origen: 415040
RECIBIDO
05 FEB 2026
QUIEN ENTREGA:
QUIEN RECIBE:
N° RADICACIÓN:

Doctora:
YUMARLUBY GUALI MENZA
Secretaria de la Familia y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal
Paicol Huila

ASUNTO: Solicitud de espacios de articulación para realizar actividades en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas Municipal.

Respetada doctora,

Reciba un cordial saludo.

En el marco de las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y fortalecimiento del bienestar integral que se desarrollan a través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Municipal, liderado por la ESE Santa Rosa de Lima en articulación con la Alcaldía Municipal de Paicol, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la apertura de espacios de articulación interinstitucional con la Secretaría de la Familia y Desarrollo Social, con el fin de coordinar y fortalecer el desarrollo de actividades dirigidas a la población del municipio.

Estas acciones están orientadas a la promoción de la salud mental, la convivencia familiar y comunitaria, la prevención de violencias, el fortalecimiento de habilidades para la vida, la garantía de derechos y la atención integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el PIC y las prioridades sociales identificadas en el territorio.

La articulación con sus dependencias resulta fundamental para consolidar estrategias conjuntas que permitan un mayor impacto comunitario, mediante jornadas pedagógicas, encuentros formativos, acciones de sensibilización y acompañamiento, desarrolladas desde un enfoque de corresponsabilidad, participación y trabajo en red.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por: Gerente
Nombre: Claudia Liliana Silva Otálora	Nombre: Claudia Liliana Silva Otálora	Nombre: Edna Viviana Guevara Méndez
Firma:	Firma:	Firma:

Calle 3° carrera 7° esquina, Barrio los Almendros
E mail. ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102194619-3227478535-3102193547
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co

Secretaria de la Familia y Desarrollo Social



ESE SANTA ROSA DE LIMA - PAICOL NIT. 813.011.027-5	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN:04/06/2020 VERSIÓN 01 ORIGINAL
	OFICIO	CÓDIGO: GTH-FO-55 PAGINA: 1 de 2

Paicol- Huila, 05 de febrero de 2025

Código postal de origen: 415040
OFICIO RECIBIDO
FECHA 05-02-2026
HORA 10:20 a.m.
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS EDGAR DURAN (H)

Señor:
JOSE ANTONIO LIZCANO BONILLA
Rector
Institución Educativa Luis Édgar Durán Ramírez
Paicol Huila

ASUNTO: Solicitud de espacios para realizar actividades en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas Municipal.

Respetado Rector,

Reciba un cordial saludo.

En el marco de las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y fortalecimiento del bienestar integral que se desarrollan a través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Municipal, liderado por la ESE Santa Rosa de Lima en articulación con la Alcaldía Municipal de Paicol, nos permitimos solicitar de manera respetuosa el apoyo de su institución con el fin de llevar a cabo actividades pedagógicas dirigidas a la comunidad educativa.

Dichas actividades están orientadas a la promoción de la salud mental, la convivencia escolar, el fortalecimiento de habilidades para la vida, la prevención de factores de riesgo y la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el PIC y las necesidades identificadas en el territorio. Estas acciones se desarrollarán mediante encuentros participativos, lúdicos y formativos, ajustados a los horarios y dinámicas propias de la institución educativa.

Agradecemos de antemano su disposición y apoyo para continuar fortaleciendo procesos que contribuyen al bienestar y desarrollo integral de la comunidad educativa.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por: Gerente
Nombre: Claudia Liliana Silva Otálora	Nombre: Claudia Liliana Silva Otálora	Nombre: Edna Viviana Guevara Méndez
Firma:	Firma:	Firma:

Calle 3° carrera 7° esquina, Barrio los Almendros
E mail. ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102194619-3227478535-3102193547
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co

Institución Educativa Luis Édgar Durán Ramírez



ESE SANTA ROSA DE LIMA - PAICOL NIT. 813.011.027-5	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN:04/06/2020 VERSIÓN 01 ORIGINAL
	OFICIO	CÓDIGO: GTH-FO-55 PAGINA: 1 de 2

Paicol- Huila, 05 de febrero de 2025

Código postal de origen: 415040

Señor:
VICTOR HUGO CABRERA
Locutor
Emisora Estación 24
Paicol Huila

ASUNTO: Solicitud de espacios radiales para realizar actividades en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas Municipal.

Respetado señor Cabrera,

Reciba un cordial saludo.

En el marco de las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y fortalecimiento del bienestar integral que se desarrollan a través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Municipal, liderado por la ESE Santa Rosa de Lima en articulación con la Alcaldía Municipal de Paicol, nos permitimos solicitar de manera respetuosa el apoyo de la Emisora Estación 24 mediante la asignación de espacios radiales para la difusión de contenidos educativos y preventivos dirigidos a la comunidad del municipio.

Los espacios solicitados tienen como finalidad promover mensajes frente a temas prioritarios de salud pública, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el PIC. Estas intervenciones radiales se realizarán a través de programas informativos y mensajes pedagógicos adaptados al contexto local, buscando impactar tanto a la población urbana como rural.

Agradecemos de antemano su disposición y apoyo para el fortalecimiento de estas acciones en beneficio de la comunidad paiceleña. Quedamos atentos a su respuesta para coordinar fechas, horarios y modalidad de los espacios radiales, de acuerdo con su disponibilidad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por: Gerente
Nombre: Claudia Liliana Silva Otálora	Nombre: Claudia Liliana Silva Otálora	Nombre: Edna Viviana Guevara Méndez
Firma:	Firma:	Firma:

Calle 3° carrera 7° esquina, Barrio los Almendros
E mail. ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102194619-3227478535-3102193547
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co

5/02/2026

Emisora Estación 24



RECIBIDO
Fecha: 13/02/2026 Hora: 05:32 PM
Nro. Fplios: 1
Recibe:

Paicol Huila, febrero 13 de 2026

Doctora:
EDNA VIVIANA GUEVARA MENDEZ
GERENTE ESE SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL
E. S. D.

Asunto: Capacitación Enfermedades Prevalentes e Inmunoprevalentes.

Cordial saludo.

Mediante la presente las Madres Comunitarias de la zona urbana del municipio de Paicol (H), nos dirigimos a usted para solicitarle de manera atenta su colaboración para realizar una capacitación de ENFERMEDADES PEVALENTES E INMUNOPREVALENTES a las familias beneficiarias de los Hogares de Bienestar Familiar de nuestro municipio, para el mes de ABRIL del presente año.

Agradecemos su atención y en espera de una respuesta positiva.

Atentamente.

NURY ROCIO CAMPOS SILVA
C.C. 26.529.127 Paicol (H)

LEIDY JOHANA CASTRO RIOS
C.C. 1.079.609.614 Paicol (H)

ANGELA SOFIA CERQUERA
C.C. 26.529.601 Paicol (H)

ANDREA BENAVIDES LOAIZA
C.C. 1.079.411.231 Tesalia (H)

MELIDA PERDOMO MEDINA
C.C. 26.529.546 Paicol (H)

Hogares de Bienestar Familiar

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



Huellas de Amor Para Tu Vida

CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA - CORHUELLAS
NIT 900192801-0

CÓDIGO: AG-DC-018
Fecha de elaboración: 24 de febrero del 2024
Fecha última modificación: 24 de febrero del 2024
Versión: 1

Tesalia-Huila, 21 de febrero del 2026
GD-CD-H 090

Doctora
CLAUDIA SILVA O.
Coordinadora del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Municipal. Paicol-Huila

ASUNTO: APOYO EN FORMACIÓN A TALENTO HUMANO Y FAMILIAS, DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA CON SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR.

Cordial Saludo.

Con miras al trabajo interinstitucional por la primera infancia de nuestros Municipios, el programa de Modalidad familia y comunitaria , con servicio de educación inicial en el hogar del municipio de Paicol, Tesalia y Nátaga (H), contrato 41002572026 con el ICBF, en relación al trabajo con primera infancia y con sus familias, y teniendo en cuenta que nuestros municipios cuenta con entidades que promueven el desarrollo y garantía de los derechos de los niños y niñas, solicitamos de manera respetuosa nos colabore con el apoyo en la formación al talento humano y a las familias de los participantes en los diferentes grupos de Atención, ubicados en el Territorio de nuestro municipio como lo indica la tabla. Tema a tratar: **ACTIVACIÓN DE RUTAS Y REDES PROTECTORES Y DIRECTORIOS ACTUALIZADOS MUNICIPALES Y NACIONALES.**

TALENTO HUMANO.

DÍA	HORA	LUGAR
JUEVES 26 FEBRERO 2026	08:30 PM	CDI Mi pequeño Valle escondido Tesalia

FAMILIAS

NOMBRE DE LA UA	DIAS	HORA	LUGAR
De la Mano familiar 2 PADRES CRECIENDO JUNTOS 3 PAICOL	04/03/2026	08:30a.m.	KR 5 #5-61 Barrio centro salón Parroquia paicol
De la Mano familiar 2 PADRES CRECIENDO JUNTOS 2 PAICOL	17/03/2026	08:30 am	KR 5 #5-61 Barrio centro salón Parroquia paicol

De antemano agradezco su colaboración y estaré atenta ante cualquier información requerida.

Atentamente

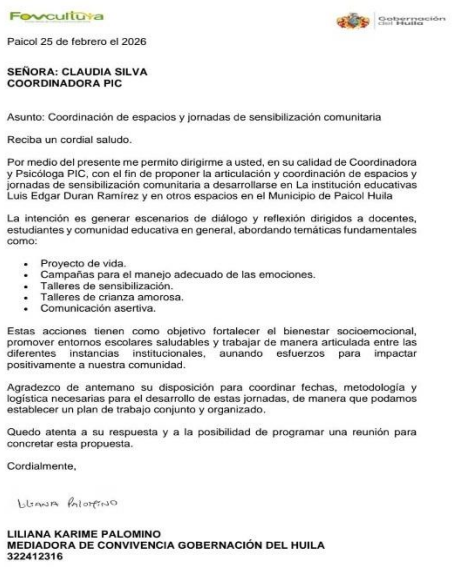
Yuly Jimena Cerquera A
Coordinadora Modalidad familiar y comunitaria
Cel. 3125430243
Correo: cihcorhuellastesalia@gmail.com

Diana Marcela Hernández vieda
Profesional psicosocial Modalidad familiar y comunitaria
cel.3123082807

DIANA MARIA HERNANDEZ FRANCO
Profesional psicosocial Modalidad familiar y comunitaria
Cel 3186066624

Dirección: Carrera 1B No 2-21 Oficina 401 Barrio Quinche Pitalito Huila
Correo electrónico: corhuellasamorvida@gmail.com
Teléfono: 3116326285 - 3124841272

Corporación Huellas de Amor para tu Vida



Fovcultura

Gobernación del Huila

Paicol 25 de febrero el 2026

SEÑORA: CLAUDIA SILVA
COORDINADORA PIC

Asunto: Coordinación de espacios y jornadas de sensibilización comunitaria

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente me permito dirigirme a usted, en su calidad de Coordinadora y Psicóloga PIC, con el fin de proponer la articulación y coordinación de espacios y jornadas de sensibilización comunitaria a desarrollarse en La institución educativas Luis Edgar Duran Ramírez y en otros espacios en el Municipio de Paicol Huila

La intención es generar escenarios de diálogo y reflexión dirigidos a docentes, estudiantes y comunidad educativa en general, abordando temáticas fundamentales como:

- Proyecto de vida.
- Campañas para el manejo adecuado de las emociones.
- Talleres de sensibilización.
- Talleres de crianza amorosa.
- Comunicación asertiva.

Estas acciones tienen como objetivo fortalecer el bienestar socioemocional, promover entornos escolares saludables y trabajar de manera articulada entre las diferentes instancias institucionales, aunando esfuerzos para impactar positivamente a nuestra comunidad.

Agradezco de antemano su disposición para coordinar fechas, metodología y logística necesarias para el desarrollo de estas jornadas, de manera que podamos establecer un plan de trabajo conjunto y organizado.

Quedo atenta a su respuesta y a la posibilidad de programar una reunión para concretar esta propuesta.

Cordialmente,

LILIANA KARIME PALOMINO
MEDIADORA DE CONVIVENCIA GOBERNACIÓN DEL HUILA
322412316

Mediadora de convivencia Gobernación del Huila

Anexo 6. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.

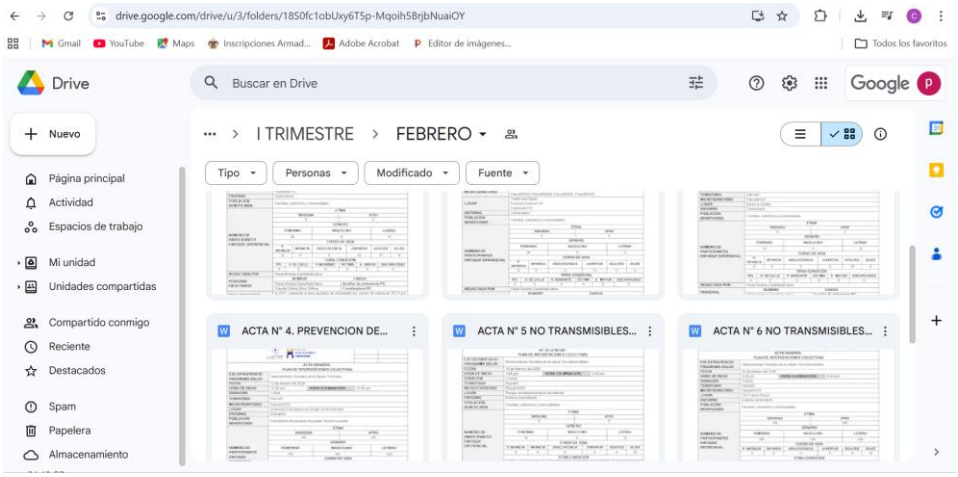


La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Anexo 7. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planeé, monitoreé y evalúe los resultados de estas



Anexo 8. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.



La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Anexo 9. Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde, de manera conjunta, entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos.

INFORME TECNICO

PROGRAMAS SALUD PUBLICA/ COMPONENTES Y PRODUCTOS		No. Actividades Programadas Mes	No. Actividades Ejecutadas Mes	% cumplimiento
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	2	2	100%
Convivencia social y salud mental	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	3	3	100%
	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	1	1	100%
Salud Ambiental	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	1	1	100%
Seguridad alimentaria y nutricional	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	1	1	100%
Salud y ámbito laboral	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	0	0	100%
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas- Programa Ampliado de Inmunización **PAI**	2	2	100%
	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas **Tuberculosis**	0	0	100%
	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas **Lepra**	0	0	100%
	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas **ETV Vectores**	1	1	100%
Vida saludable y Condiciones no transmisibles	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	6	6	100%
	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	0	0	100%

NFORME FINANCIERO

INFORME TECNICO FINANCIERO		EJECUCIÓN TOTAL 2026	
DIMENSIONES SALUD PUBLICA/ COMPONENTES Y PRODUCTOS		Valor Programado Mes	Valor Ejecutado Mes
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	$ 150.000,00	$ 150.000,00
Convivencia social y salud mental	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	$ 140.000,00	$ 140.000,00
Salud Ambiental	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	$ 30.000,00	$ 30.000,00
Seguridad alimentaria y nutricional	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	$ 300.000,00	$ 300.000,00
Salud y ámbito laboral	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	$ 0,00	$ 0,00
Vida saludable y enfermedades tranamisibles	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas PAI	$ 0,00	$ 0,00
	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas tberculosis	$ 0,00	$ 0,00
	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas lepra	$ 0	$ 0,00
	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas ETV Vectores	$ 100.000,00	$ 100.000,00
Vida saludable y Condiciones no transmisibles	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	$ 300.000,00	$ 300.000,00
	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	$ 0,00	$ 0,00
Gestión diferencial de Población Vulnerable	Personas Capacitadas (NNA)	$ 137.719,00	$ 137.719,00
Gestión diferencial de Población Vulnerable	Personas Capacitadas (VICTIMAS).	$ 0	$ 0,00
Gestión diferencial de Población Vulnerable	Personas Capacitadas (DISCAPACIDAD	$ 1.180.000,54	$ 1.180.000,54
Gestión diferencial de Población Vulnerable	Personas Capacitadas (VEJEZ)	$ 0	$ 0,00
Gestión diferencial de Población Vulnerable	Personas Capacitadas (SALUD Y GENERO)	$ 100.000,00	$ 100.000,00

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Anexo 10. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas. (Aportar informes, certificados, y/o documentos equivalentes con veedores en salud)

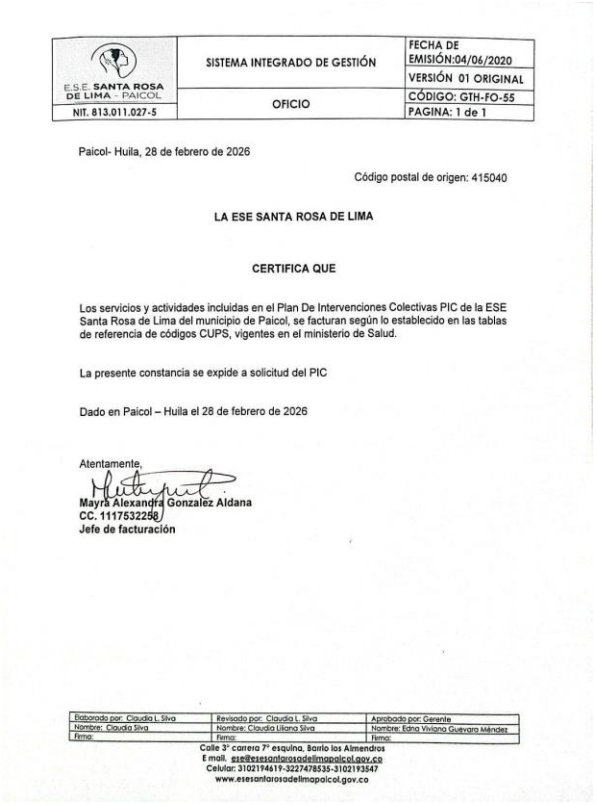


Anexo 11. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.



La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Anexo 12. Las Empresas Sociales del Estado o la entidad que haga sus veces, y demás instituciones que sean contratadas para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 y Resolución 2336 de 2023 o las normas que lo modifiquen o deroguen.



E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA - PAICOL
NIT. 813.011.027-5

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA DE EMISIÓN:04/06/2020
	VERSIÓN 01 ORIGINAL
OFICIO	CÓDIGO: GTH-FO-55
	PAGINA: 1 de 1

Paicol- Huila, 28 de febrero de 2026

Código postal de origen: 415040

LA ESE SANTA ROSA DE LIMA

CERTIFICA QUE

Los servicios y actividades incluidas en el Plan De Intervenciones Colectivas PIC de la ESE Santa Rosa de Lima del municipio de Paicol, se facturan según lo establecido en las tablas de referencia de códigos CUPS, vigentes en el ministerio de Salud.

La presente constancia se expide a solicitud del PIC

Dado en Paicol – Huila el 28 de febrero de 2026

Atentamente,

Mayra Alexandra Gonzalez Aldana
CC. 1117532258
Jefe de facturación

Elaborado por: Claudia L. Silva	Revisado por: Claudia L. Silva	Aprobado por: Gerente
Nombre: Claudia Silva	Nombre: Claudia Liliana Silva	Nombre: Edna Viviana Guevara Méndez
Firma:	Firma:	Firma:

Calle 3° carrera 7° esquina, Barrio los Almendros
E mail. ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102194619-3227478535-3102193547
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co

Anexo 13. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8130110275, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: CTE - CUENTAS -CORRIENTES, número 3-392-30-00107-7, **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)** con una antigüedad de SIETE (7) año(s).

Se expide en PAICOL, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2024, con destino a: A QUIEN LE INTERESE

Banco Agrario de Colombia
OF. PAICOL - HUILA
DIRECTOR (A) OFICINA
FIRMA AUTORIZADA

Anexo 14. Recibir las asistencias técnicas y visitas de Auditorias a las que tenga lugar sean programadas por la Secretaría de Salud departamental o la Dirección local de Salud



El 10 de febrero se recibió asistencia técnica del programa vulnerables

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



El 11 de febrero se recibió asistencia técnica de salud mental

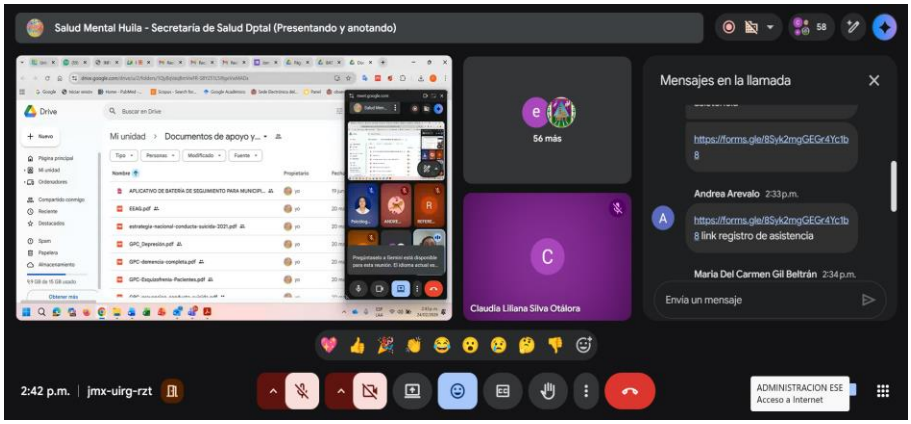


El 12 de febrero se recibió asistencia técnica de TB y Hansen psicosocial



El 12 de febrero se recibió asistencia técnica de No Transmisibles

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



El 24 de febrero se recibió asistencia técnica de salud mental

Anexo 15. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1 1 50 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.

ASOPAGOS

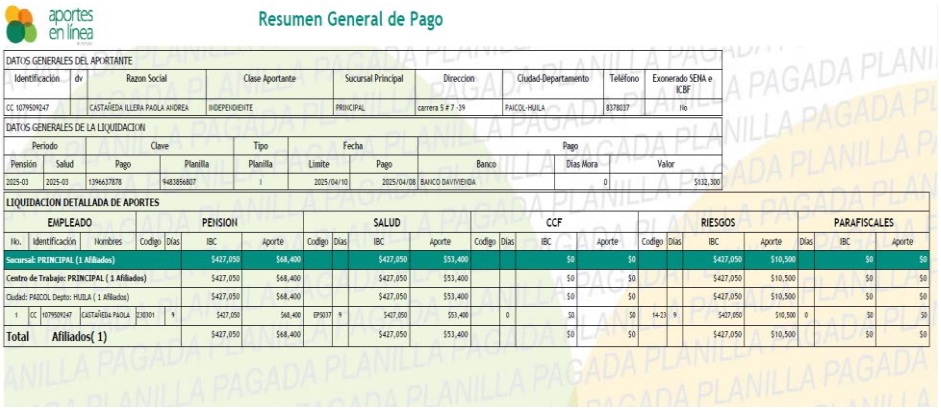
RAZÓN SOCIAL :	CLAUDIA LILIANA SILVA OTALORA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1079509887
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-10-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-21
FECHA DE PAGO:	2025-10-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34821158
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34821158
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 178.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.700	$ 34.700
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.500	$ 440.500

PAGADO

Coordinadora perfil Psicóloga, Claudia Liliana Silva Otálora

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1079509247		CASTAÑEDA ILLERA PAOLA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 5 # 7 -39	PAICOL-HUILA	8378037	No

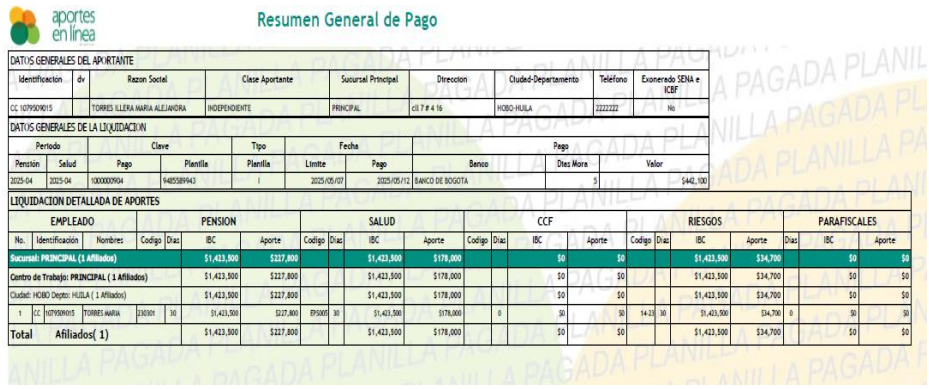
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1396637878	9483856807	I	2025/04/10	2025/04/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$132,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$427,050	$68,400			$427,050	$53,400			$0	$0			$427,050	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$427,050	$68,400			$427,050	$53,400			$0	$0			$427,050	$10,500		$0	$0
Ciudad: PAICOL Depto: HUILA (1 Afiliados)					$427,050	$68,400			$427,050	$53,400			$0	$0			$427,050	$10,500		$0	$0
1	CC 1079509247	CASTAÑEDA PAOLA	230301	9	$427,050	$68,400	EPS037	9	$427,050	$53,400	0		$0	$0	14-23	9	$427,050	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$427,050	$68,400			$427,050	$53,400			$0	$0			$427,050	$10,500		$0	$0

Auxiliar de enfermería, Paola Andrea Castañeda Illera



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1079509015		TORRES ILLERA MARIA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 7 # 4 16	HOBO-HUILA	2222222	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

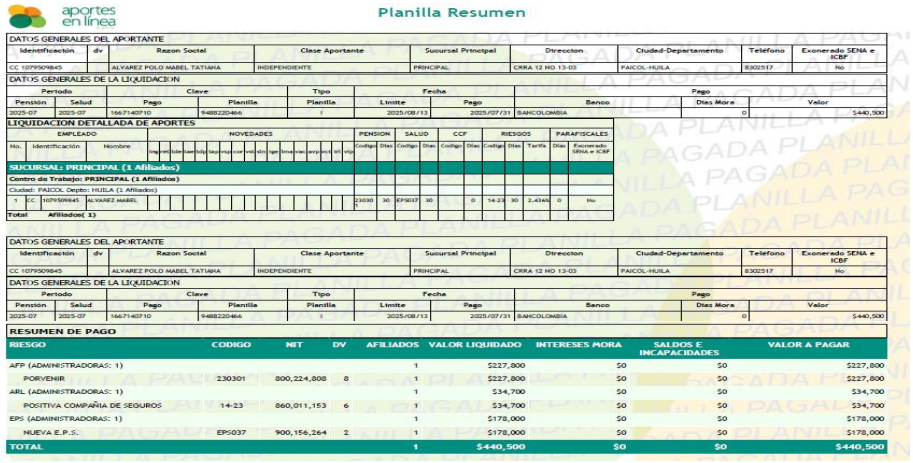
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1000009904	9485589943	I	2025/05/07	2025/05/12	BANCO DE BOGOTA	5	$442,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Ciudad: HOBO Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
1	CC 1079509015	TORRES MARIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	0		$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

Auxiliar de enfermería, Luisa Fernanda Lizcano Andrade

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1079509845		ALVAREZ POLO MABEL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 12 NO 13-03	PAICOL-HUILA	8302517	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	166714071O	9488220466	I	2025/08/13	2025/07/31	BANCOLOMBIA	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																													
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																													
Ciudad: PAICOL Depto: HUILA (1 Afiliados)																													
1	CC	1079509845	ALVAREZ MABEL																23030	30	EPS037	30		0	14-23	30	2.436%	0	No
Total	**Afiliados(1)**																												

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1079509845		ALVAREZ POLO MABEL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 12 NO 13-03	PAICOL-HUILA	8302517	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	166714071O	9488220466	I	2025/08/13	2025/07/31	BANCOLOMBIA	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$440,500**	**$0**	**$0**	**$440,500**

Psicóloga de apoyo, Mabel Tatiana Álvarez Polo

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.